

Ate, 13 de Mayo de 2021

## RESOLUCION N° -2021-EMAPE/GCAF

### VISTOS:

El Informe N° 597-2021-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 13 de mayo del 2021 la Gerencia de Logística; solicita la **Dieciochoava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** cuyo objeto es la Contratación para la: “ADQUISICIÓN DE MADERA PARA ENCOFRADOS DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REDISEÑO DE VÍAS DE LOS JIRONES LAMPA (CUADRAS 1,2, 3, 4, 5), AMAZONAS (CUADRA 1), JUNÍN (CUADRA 3,4), ÁNCASH (CUADRA 3 Y 4), AZÁNGARO (CUADRAS 1,2,3,4) Y HUALLAGA (CUADRA 3 Y 4) DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN 03, SAN FRANCISCO DEL EJE ESTRUCTURANTE ÁNCASH, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA– CUI N° 2479652”.

- Mediante Memorándum N° 000795-2021-EMAPE/GCI de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y las Especificaciones Técnicas
- Mediante Memorándum N° 001599-2021-EMAPE/GL, de fecha 07 de mayo de 2021, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Hoja de envío N° 001018-2021-EMAPE/GP, de fecha 10 de Mayo de 2021, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal N° 1993-2021-EMAPE/GP por el importe de: S/ 55,433.76 (soles), para los fines pertinentes.

**LICITACIÓN PÚBLICA** cuyo objeto es la Contratación para la: “EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN ZONAS DE RIESGO DEL PJV LADERAS DE CHILLÓN DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA DE LIMA-LIMA”. CUI N° 2181903”

- Mediante Informe N° 1892-2021-EMAPE/GESO a través del Proveído N° 7433-2021-EMAPE/GL del 12 de marzo del 2021 la Gerencia De Ejecución y Supervisión De Obras, remite los Términos de Referencia, así como la aprobación de expediente técnico de obra mediante Resolución N° 80-2021-EMAPE/GCI
- Mediante Memorándum N° 1243-2021-EMAPE/GL del 05 de abril de 2021, se solicita la certificación presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 00567-2021-EMAPE/GP la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal EMAPE N° 0345-2021-EMAPE por el importe de S/ 2'132,455.68 soles.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG de fecha 23 de octubre del 2019;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la **Dieciochoava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2021, e incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.**- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.**- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

cc: EDSON JESÚS QUINDES JAIMES - Gerencia De Tecnologías De Información  
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gt)